

DECRETO N° 0643

NEUQUÉN, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4314-A-09 y la Nota N° 033/09 efectuada por la Presidenta de la Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal la campaña "**EL DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE**", a realizarse en la ciudad de Neuquén el día 30 de mayo del corriente año;

Que el objetivo de dicha campaña es que la comunidad tome conciencia de la necesidad urgente de donantes voluntarios;

Que la Secretaría de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la campaña "**EL DÍA INTERNACIONAL DEL DONANTE**" organizada por la Asociación Regional del Enfermo Renal, a realizarse el día 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Gobierno, hágase llegar una copia del presente Decreto a la mencionada Asociación.-

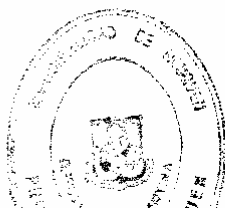
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1270